



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintidós horas del día nueve de agosto de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.
D^a. Araceli Marzo Marzo.
D^a. Isabel Lecha Zapater.

D. Antonio José Martín Velasco.
D. José Miguel Aznar Ardid.
D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borruei Celma. No asisten los señores concejales, D. Julio Feliu Mir y D. José Izquierdo Gonzalvo, habiéndose excusado previamente.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintinueve de junio de 2006, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Fiestas Locales y Días No Lectivos año 2007.

VISTO el Decreto 160/2006, de 4 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2007 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

VISTA la Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2006/2007 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Establecer como festividades laborales para el año 2007, de carácter retribuido y no recuperables, de ámbito local los días 24 y 27 de agosto, viernes y lunes respectivamente.

Segundo.- Proponer al Consejo Escolar de la localidad como días no lectivos el 19 de enero (Viernes de San Antonio) y el 10 de abril de 2007 (Martes de la Vega), al haberse establecido como fiestas locales dos días no lectivos del calendario escolar.

3º.- Solicitud ayuda al IASS para obras residencia.

Vista la "Memoria Valorada para la Ampliación de la Residencia Guadalupe de Mas de las Matas", redactada por el Arquitecto, D. José Carlos Elipe Maicas.

Visto el escrito remitido por el Sr. Director Provincial del IASS con fecha 2 de agosto de 2006, mediante el que se requiere que antes del 15 de agosto se remita al Sr. Director Gerente del IASS un escrito solicitud para la inversión que se pretende realizar por este Ayuntamiento, en concepto de ampliación de la Residencia.

El Pleno de la
Corporación, por
unanimidad, adopta el
siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la "Memoria Valorada para la Ampliación de la Residencia Guadalupe de Mas de las Matas", redactada por el Arquitecto, D. José Carlos Elipe Maicas.

Segundo.- Solicitar al Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón una subvención de 240.000,00 Euros para la financiación de la mencionada obra, correspondiente al ejercicio 2006.

4º.- Programa de anticipos de la Diputación Provincial de Teruel a los Ayuntamientos como apoyo al Plan Autonómico del Agua.

En aplicación del programa de subvenciones a Entidades Locales incluido en el Plan del Agua de Aragón 2005- 2008 del Instituto Aragonés del Agua, Organismo Autónomo dependiente del Gobierno de Aragón, este municipio se halla incluido con la obra



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

“RECUBRIMIENTO CAUCE DEL BARRANCO” subvencionada por dicho Instituto con las cantidades de 25.000,00 €, 25.000,00 € y 189.000,00 € que suponen el 80% de la inversión, para las anualidades de 2006, 2007 y 2008 respectivamente; y con la obra “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, 3ª FASE” subvencionada por dicho Instituto con las cantidades de 54.500,00 €, 54.500,00 € y 1.166.567,20 € que suponen el 80% de la inversión, para las anualidades de 2006, 2007 y 2008 respectivamente

Dentro de las competencias de asistencia y cooperación jurídica, económica- financiera y técnica a los municipios, atribuidas a las Diputaciones Provinciales por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y Presidente del Instituto Aragonés del Agua suscribió un convenio de cooperación con la Diputación Provincial de Teruel con fecha 18-1-2006, a través del que, en apoyo de los ayuntamientos, la Diputación Provincial Turolense se comprometió a aprobar una línea de anticipos extraordinarios de las subvenciones autonómicas para costear la ejecución de las obras, siendo el importe máximo del anticipo, el correspondiente a las subvenciones de la DGA de los ejercicios 2007 y 2008.

A los efectos anteriores, las Entidades Locales que soliciten el anticipo de la financiación, mediante acuerdo/ compromiso firme deberán endosar o ceder a favor de la Diputación Provincial de Teruel, los créditos correspondientes a las subvenciones otorgadas a los municipios por la DGA (IAA) y a su vez, esa Institución provincial percibirá posteriormente del Instituto Aragonés del Agua las subvenciones anticipadas a los Ayuntamientos.

A tal efecto, en base al Plan del Agua, al Convenio mencionado en la parte expositiva y a los acuerdos provinciales, este Ayuntamiento desea acogerse al programa y ACUERDA LO SIGUIENTE:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Este Ayuntamiento solicita a la Diputación de Teruel acogerse a la línea de anticipos de financiación de las subvenciones de 2007 y 2008 del Gobierno de Aragón, correspondientes al Plan del Agua de Aragón y gestionadas a través del Instituto Aragonés del Agua. La inversión en este municipio es de 1.793.834,00 € y las subvenciones del I.A.A. a este programa son de 79.500,00 € y 1.355.367,20 €, a que asciende el 80% de la inversión.

Segundo.- Este Ayuntamiento se compromete a presentar toda la documentación necesaria y las certificaciones de obra relacionadas con las subvenciones del Plan del Agua directamente al Instituto Aragonés del Agua a los efectos de que dicho Organismo las compruebe o verifique y certifique su conformidad ante la Diputación Provincial a los efectos de que esa Entidad Provincial proceda a tramitar en ingresar en fondos municipales el anticipo de la parte de subvención justificada.

Tercero.- A los efectos anteriores y a través de este acuerdo, el Ayuntamiento endosa o cede a favor de la Diputación Provincial de Teruel, los créditos correspondientes a la subvención autonómica del Plan del Agua, que previamente le habrá anticipado dicha Entidad Local Provincial, autorizando a la misma, caso de impago, a efectuar la compensación de deudas o a utilizar cualquier otro medio de resarcimiento de la deuda anticipada.

Cuarto.- Todas las cuestiones relacionadas con la contratación, ejecución, liquidación y pago y/o devengo de intereses de demora a los contratistas o ejecutores de las obras y justificación de las actuaciones y subvenciones otorgadas, son exclusiva responsabilidad de este Ayuntamiento y de sus relaciones con el IAA, sin que la Diputación Provincial tenga ningún tipo de responsabilidad patrimonial, económico- financiera ni de ningún tipo en todo ello. En todo caso, previamente a todas estas actuaciones, el Ayuntamiento deberá tener dotación presupuestaria suficiente y su respectiva financiación, ambas disponibles, para poder llevar a cabo la adjudicación y ejecución de las obras y actuaciones hidráulicas.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Quinto.- En el caso de que se formulara cualquier reclamación de reintegración de los créditos cedidos por incumplimiento de las finalidades previstas en el Plan del Agua y exista obligación por cualquier causa de devolver al I.A.A. el importe de las subvenciones anticipadas, en todo o en parte, este Ayuntamiento es el responsable directo de esta obligación y por ello se obliga a reintegrar a la Diputación Provincial las cantidades anticipadas, que ésta no hubiera recibido del I.A.A., en el plazo máximo de diez días hábiles. Una vez transcurrido dicho plazo, el principal devengará los correspondientes intereses de demora a favor de la Institución Provincial, la cual podrá compensar la suma de ambos importes con cualquier otro ingreso que la Diputación deba satisfacerle.

Sexto.- Con independencia de los controles establecidos por el I.A.A., la Diputación tendrá la facultad de comprobar la realidad de la inversión de los anticipos extraordinarios y la finalidad a que se destina.

Séptimo.- El plan provincial de anticipos de financiación finaliza en Junio de 2008, por lo que los posibles gastos e intereses financieros y de demora que pudieran generar los anticipos de las subvenciones a partir del 30-6-2008 correrán por cuenta de los Ayuntamientos interesados y no de la Diputación Provincial.

5º.- Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D. Luis Pérez Mir contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de mayo de 2006.

Dada cuenta del recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Teruel por D. Luis Pérez Mir, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006, por el que se desestima la reclamación interpuesta por D. Luis Pérez Mir, en relación con el derribo forzoso de la finca sita en la Calle San José, 11.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento se persone en el Procedimiento Ordinario 31/2006, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Teruel.

SEGUNDO.- Designar al Abogado D. Juan Carlos Jiménez Jiménez, y a la Procuradora, D^a. María Concepción Torres García, para la defensa y representación en el citado procedimiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme a derecho para hacer efectivo el presente acuerdo.

6º.- Expediente Modificación Presupuesto 2/2006

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº 2/2006 del vigente presupuesto municipal, en el que constan los informes emitidos por la Sr. Secretario - Interventor y la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2/2006 de modificación del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Crédito Extraordinario:

Partida:	Denominación:	Importe:	
3.63201	Ampliación Residencia Guadalupe		240.000,00
5.60103	Línea Eléctrica	60.000,00	
	Subtotal	300.000,00	

2.- Suplemento de crédito:

Partida:	Denominación:	Importe:	
4.21200	Edificios y otras construcciones	12.000,00	
4.60102	Cubrición Barranco	267.500,00	
4.61101	Renovación de Redes	1.527.567,20	
4.63200	Mejoras Matadero Municipal	15.000,00	
	Subtotal	1.822.067,20	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.122.067,20

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Ampliación Previsión Inicial Ingresos:

Partida:	Denominación:	Importe:
----------	---------------	----------



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

45500	De la Admón. General de la Comunidad Autónoma	12.000,00
46100	De Diputación Provincial de Teruel	15.000,00
75101	Del Instituto Aragonés del Agua	1.435.067,20
75102	Del Instituto Aragonés de Servicios Sociales	240.000,00
75501	Subvención Línea Eléctrica	60.000,00
93100	Préstamos recibidos del exterior a medio y largo plazo	360.000,00
	Subtotal	2.122.067,20

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.122.067,20

Segundo.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación. En caso contrario, estas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

7º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 201/2006 y el 248/2006, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 30 de junio de 2006, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 421.627,04 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la denegación de las subvenciones para las "Obras de reforma del Matadero Municipal para la adaptación a la Normativa Comunitaria" y del "Talles de Empleo Guadalupe II", por el Ministerio de Industria y el Instituto Aragonés de Empleo respectivamente.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la concesión de las subvenciones que a continuación se detallan:

1. Del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 60.000,00 euros para la financiación de la "Puesta en servicio de instalaciones eléctricas dedicadas a diferentes actividades".
2. Dentro del protocolo de colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Teruel y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón para obras de reparación y conservación de colegios públicos, la cantidad de 12.000,00 euros para la "Remodelación del sistema de calefacción del Colegio Público de Mas de las Matas".



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

3. De la Diputación Provincial de Teruel y dentro del Programa experimental de Incentivación a los Ayuntamientos que experimentan crecimiento de población, 15.000,00 euros para rehabilitación de la antigua casa de los maestros.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre la carta remitida por el Grupo de Estudios Masinos acerca de la organización del "Regreso del Comendador", que el Ayuntamiento colaboraría con todo lo que fuese necesario, tanto a nivel económico como humano y de infraestructuras, para la celebración de dicho evento organizado por el GEMA. A continuación el Sr. Concejil, D. Javier Díaz presenta un presupuesto y solicita que se determinen los aspectos protocolarios del mismo.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre la instancia remitida por D. Rafael Gascón Villarroya, lo siguiente:

1. Respecto al cableado del alumbrado de la fachada de la Calle Las Norias, 11, se insistiría al electricista para que subsane las deficiencias y lo sujete debidamente.
2. Respecto a la ejecución de la urbanización de la calle que comunica la de Las Norias y San Roque, se traslada el asunto a la próxima comisión de urbanismo.

8º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Concejil, D^a. Isabel Lecha, informa que se estaba preparando una fiesta intercultural con los residentes masinos de las diversas nacionalidades. Asimismo da cuenta de la gestión y resultados del autobús fiestero.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintiséis de octubre de dos mil seis, consta de



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

siete folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020328 y el 020334, ambos inclusive.

EL SECRETARIO